

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.


EXPTE. DS3/2010

Con fecha 22 de noviembre de 2010, por Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, se aprobó el expediente de contratación relativo al contrato de un servicio de Seguimiento de contenidos de medios de comunicación para el Defensor del Pueblo Andaluz, por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al certificado de la Responsable del Registro General, a dicho procedimiento acudieron tres empresas de entre las invitadas, siendo admitidas todas ellas.

La apertura de los sobres conteniendo la Oferta económica y las mejoras tuvo lugar el 23 de diciembre pasado, en acto público.

Conforme a la valoración conjunta de las Ofertas presentadas, se obtuvo el resultado transcrito a continuación:



EMPRESA LICITADORA	Valoración Económica	Mejoras		TOTAL
		NO PONDERABLES	PONDERABLES	
AUDITORÍA DE MEDIOS S.L.	60	16	17	93
ALMACLIP S.L.	42,86	16	13	71,86
KANTARMEDIA S.A.	20,21	16	21	57,21

Visto que AUDITORIA DE MEDIOS S.L. ha presentado la documentación administrativa requerida y constituye la garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.457,63.- €) mediante Aval nº 8032500176321 de fecha 3 de febrero de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente relativo a la contratación de un Servicio de Seguimiento de contenidos de medios de comunicación para el Defensor del Pueblo Andaluz.

SEGUNDO.- Declarar a la sociedad “AUDITORIA DE MEDIOS S.L.” la oferta económica más ventajosa, como consecuencia de la obtención por ésta de mayor puntuación con respecto a las demás empresas licitadoras, según el cuadro-resumen de valoraciones anteriormente reproducido.

TERCERO.- En consecuencia, acordar la adjudicación de la contratación de un Servicio de Seguimiento de contenidos de medios de comunicación para el Defensor del Pueblo Andaluz, por un período de un año prorrogable otro más, a la mercantil “AUDITORIA DE MEDIOS S.L.”, provista de C.I.F. nº B-97923130, con domicilio social sito en Valencia, en C/ Sorni, 18, por un importe de **CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (14.576,27 €)**, al que se añade el importe de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.623,73 €)**, correspondiente al 18% de IVA, por lo que hace un total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (17.200 €)**.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en el plazo señalado en el artículo 140 de la Ley 30/2007.

QUINTO.- Nombrar a D. Manuel Martínez-James García, Asesor Coordinación del Defensor del Pueblo Andaluz, como responsable de la ejecución del contrato.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Defensor del Pueblo Andaluz, haciéndoles saber que contra este acto podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

A circular blue stamp of the Defensor del Pueblo Andaluz is centered on the page. The stamp contains the text 'DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ' around the perimeter and a central emblem. A blue ink signature is written over the stamp.

Fdo. José Chamizo de la Rubia